



**SESIÓN 2009/11 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 13 DE MARZO 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 10:15 horas del día 13 de Marzo de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.^a Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTORA :

D.^a Aurora Jordano Alcaide

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de la sesiones celebradas los días 18 de Febrero y 6 de Marzo de 2009, la Junta, aprueba las mismas por unanimidad.”

PERSONAL:

“2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL.- La Junta, por unanimidad, quedó enterada del siguiente

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2009/634

“Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Social del Ayuntamiento de Nerja, Angélica Portillo García, de prorrogar el contrato de trabajo de:

- **Elena Ortega Hermoso**
- **Margarita Salcedo López**



- **María del Carmen Arrabal Gálvez**

Personal que forma el Equipo de Tratamiento Familiar, subvencionado con 99.584,00 €, por la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía, mediante la Resolución de 28 de mayo de 2008, dictada por la Dirección de Infancia y Familias de la mencionada Consejería. Y dado que la mencionada prórroga viene motivada para poder invertir, y así finalizar, íntegramente el proyecto de la mencionada subvención

RESUELVO

- **Prorrogar hasta el 31 de mayo de 2009 el contrato de trabajo, de obras y servicios, que tienen las trabajadoras mencionadas suscrito con esta Entidad, celebrado al amparo del artículo 15 del ET y el artículo 2º del RD 2.720/1998, de 18 de diciembre. “**

POLICIA LOCAL

“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO SEGURIDAD: "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN PARA VESTUARIO POLICÍA" A continuación se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Ante la necesidad de adaptar a la plantilla de la Policía Local al Decreto 250/2007 de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía.

Considerando que este cambio implica un incremento considerable en el gasto que debemos afrontar por parte de los Ayuntamientos en el capítulo de vestuario, y el momento de crisis que estamos afrontando y soportando, se hace necesaria la colaboración de las distintas Administraciones.

En nuestro caso y con una plantilla de 44 agentes, el dotar a la totalidad del personal con la nueva uniformidad según la normativa de aplicación supone un gasto en vestuario de 1.436,33 € más IVA por agente, lo que supondría un total de 63.198,52 € más IVA.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía subvención para hacer frente a los gastos derivados de la aplicación del Decreto 250/2007 de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía, que supondrían un gasto total de 73.310,28 € IVA incluido.**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO SEGURIDAD: "SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA VESTUARIO POLICÍA".- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Ante la necesidad de adaptar a la plantilla de la Policía Local al Decreto 250/2007 de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía.

Considerando que este cambio implica un incremento considerable en el gasto que debemos afrontar por parte de los Ayuntamientos en el capítulo de vestuario, y el momento de crisis que estamos afrontando y soportando, se hace necesaria la colaboración de las distintas Administraciones.

En nuestro caso y con una plantilla de 44 agentes, el dotar a la totalidad del personal con la nueva uniformidad según la normativa de aplicación supone un gasto en vestuario de 1.436,33 € más IVA por agente, lo que supondría un total de 63.198,52 € más IVA.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga subvención para hacer frente a los gastos derivados de la aplicación del Decreto 250/2007 de 25 de septiembre, por el que se establece la uniformidad de las Policías Locales de Andalucía, que supondrían un gasto total de 73.310,28 € IVA incluido.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

ALCALDÍA

“5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN A CONCEJALES DE LAS INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A JUNTA DE GOBIERNO Y ELIMINACIÓN DE PUESTO RESPONSABLE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“La situación económica actual lleva a las diversas Instituciones públicas, incluidos Ayuntamientos, a la aplicación de criterios de contención del gasto en algunas de las partidas presupuestarias que así lo permiten.



Dentro de Capítulo de “Gastos” del presupuesto municipal los destinados a personal tienen un peso importantísimo.

En la sesión plenaria de fecha 27 de Julio 2.007 se aprobaron las liberaciones y cargos de confianza para el presente período legislativo asignándose tres liberaciones a tiempo total y dos a tiempo parcial para Concejales del Partido Popular, una liberación parcial para el P.S.O.E. y seis cargos de confianza a designar por el Grupo de Gobierno.

En la Memoria contenida en la documentación del Presupuesto para el ejercicio 2.009 figura expresamente la voluntad del grupo de gobierno de reducir el gasto destinado a liberaciones y cargos de confianza.

Esta reducción de gastos se centra en la eliminación de la liberación parcial del P.S.O.E. y de la figura de Jefe de Gabinete, la reducción del 20% de la asignación a Grupos Políticos y la congelación de los importes por asistencia a Plenos, Comisiones de Gobierno y Comisiones Informativas.

No obstante, con posterioridad al Pleno reseñado anteriormente el grupo de gobierno ha aumentado el número de Concejales con liberación total a cuatro, sustituyendo un cargo de confianza (Jefe de Gabinete) por una liberación total de uno de sus Concejales.

Asimismo, no parece lógico que siendo el Pleno de la Corporación el máximo Órgano de decisión, con duración prevista de cuatro horas, la asistencia al mismo tenga una asignación muy inferior al de las “Sesiones de Junta de Gobierno”, con duración media entre 30-50 minutos y documentación trabajada en su mayoría por Técnicos y Personal de este Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Reducir el número de liberaciones de Concejales, pasando de los seis actuales (cuatro totales y dos parciales) a un total de todas ellas parciales, con horario según está estipulado de 8 a 15 horas.
- 2º.- Reducir el importe a cobrar en concepto de asistencia a Junta de Gobierno Local pasando de los 168,30 € actuales a 102 € equiparando la cantidad estipulada para las sesiones plenarias.
- 3º.- Eliminar el puesto de “Responsable de Instalaciones Deportivas”.
- 4º.- Realizar la correspondiente transferencia de créditos, destinando el importe ahorrado con la toma de las medidas anteriores a la creación de puestos de trabajo temporales.”

En el expediente consta dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Hacienda .

La Junta de Gobierno Local, examinado el expediente, por unanimidad, acuerda:

**Rechazar la Moción anteriormente transcrita .”****“6º.- MOCIÓN ALCALDÍA DISTRIBUCIÓN COLEGIOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO.-** Dada cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Próximamente se celebrarán las Elecciones al Parlamento Europeo, siendo necesario confirmar a la Oficina del Censo Electoral relación de Colegios Electorales, con indicación de sus nombres y direcciones en este municipio.

Al respecto, sería aconsejable trasladar el Colegio Electoral correspondiente a la Sección 1ª del Censo Electoral a un nuevo local, ya que donde se instalaba anteriormente, en los bajos de la Casa Consistorial, se ha destinado a Oficina Municipal de Turismo, por lo que esta Alcaldía considera se debe ubicar en la Sala de Exposiciones sita en C/ A. Ferrándis nº 12, bajos (antiguo Edificio de Sevillana), que reúne las condiciones idóneas de amplitud y proximidad al electorado de la citada Sección 1ª.

Por otra parte, sería conveniente trasladar al antiguo Mercado Municipal, dada su gran amplitud, el Colegio Electoral sito en el C.P. Nueva Nerja, correspondiente a la Sección 3ª del Censo Electoral (Mesas A y B), el Colegio Electoral sito en el Centro Cultural Villa de Nerja, correspondiente a la Sección 4ª del Censo Electoral (Mesas A y B), y las Mesas A y B de la Sección 9ª situadas en el Colegio Público San Miguel, que desde hace bastante tiempo adolecen de falta de espacio, estando también su electorado próximo al nuevo local propuesto.

También por los motivos de falta de espacio y dificultades de acondicionamiento, sería conveniente trasladar el Colegio Electoral sito en Escuelas Diocesanas “Viviendas Protegidas”, correspondiente a la Sección 5ª del Censo Electoral (Mesas A, B y C), al Colegio Público Narixa, que se encuentra en la misma zona electoral.

Por lo expuesto, propongo a la Junta de Gobierno Local, previo los informes y dictámenes pertinentes, la siguiente distribución de Colegios y Mesas Electorales, ordenadas por distritos y secciones, participándolo seguidamente a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral para constancia:

Distrito	Sección	Mesa	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
1º	1ª	A	Antiguo Edificio Sevillana C/A.Ferrándiz,12	Nuevo local
1º	1ª	B	Id.	id.
1º	2ª	A	Colegio Público Joaquín Herrera	
1º	2ª	B	Id.	
1º	3ª	A	Antiguo Mercado Municipal	Nuevo local
1º	3ª	B	Id.	Id.
1º	4ª	A	Id.	Id.
1º	4ª	B	Id.	id.



1º	5ª	A	Colegio Público Narixa	Id.
1º	5ª	B	Id.	Id.
1º	5ª	C	Id.	Id.
1º	6ª	A	Colegio Público "Fuente del Badén"	
1º	6ª	B	Colegio Público "Fuente del Badén"	
1º	7ª	A	Colegio Público "San Miguel"	
1º	7ª	B	Id.	
1º	7ª	C	Id.	
1º	8ª	A	Colegio Público "Fuente del Badén"	
1º	8ª	B	Id.	
1º	8ª	C	Centro Munpal. Usos Múltiples de Maro.	
1º	9ª	A	Antiguo Mercado Municipal	Nuevo local
1º	9ª	B	Id.	Id.
1º	10ª	A	Colegio Público Joaquín Herrera	
1º	10ª	B	Id.	

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

NUEVAS TECNOLOGÍAS

“7º.- MOCIÓN CONCEJALA-DELEGADA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA: "ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA".- A continuación se da cuenta de la propuesta, donde consta:

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Justicia y Administración Pública, ha desarrollado las plataformas comunes de Administración Electrónica.

En un marco de colaboración y coordinación con la Administración Local en el desarrollo de los servicios de Administración Electrónica, nos invita a adherirnos al Convenio de Cesión de Software de la Junta de Andalucía.

Con esta adhesión se podrá acceder a las aplicaciones informáticas desarrolladas por la Junta de Andalucía, para a su vez poder adaptarlas a nuestras propias necesidades, además la firma del convenio nos habilita poder solicitar incentivos para la implantación de servicios electrónicos y/o construcción de otros nuevos, en virtud de la Orden de la Consejería de Innovación y Empresa, de 23 de junio de 2008 (BOJA núm.147, de 24 de julio de 2008) en el plazo del 2 al 31 de marzo de 2009.



Vistas las indudables ventajas de adherirse a este Convenio, propongo a la Junta de Gobierno Local:

- **Aprobar el Convenio de Colaboración en Materia de Administración Electrónica entre La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Nerja el cual se adjunta a esta moción.**”

En el expediente constan informes del Secretario General y del Administrador Municipal del Sistema Informático de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

OBRAS PÚBLICAS

“8º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE "EJECUCIÓN DE ROTONDA EN CALLE PUENTE VIEJO" MEDIANTE DE PROCEDIMIENTO ABIERTO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada, donde consta:

“Instruido expediente para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de **“Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo”**, acogidas al programa de transición al empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), con un presupuesto base de licitación de doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (258.620,69 €), más cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve euros con treinta y un céntimos (41.379,31 €) del Impuesto sobre el Valor Añadido, haciendo un total de **TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €)**, I.V.A. incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado en sesión de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27/02/2009.

Comprobado que dicho proyecto está **financiado por el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**, que se incorpora al expediente.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas adjuntos, para contratar las obras de “Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo”.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 2º.- Aprobar el gasto en fase A por importe de **300.000,00 euros**, I.V.A. incluido.
- 3º.- Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General y de la Intervención de Fondos (RC nº 220090001211), por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

“9º.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBRAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA EN NERJA".- Se da cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes al proyecto de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”**, por importe de 57.393,83 euros, IVA excluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de Febrero de 2.009.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.- Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para contratar, mediante procedimiento negociado, las obras correspondientes al proyecto de **“Reurbanización de la Plaza de Andalucía en Nerja”**, por importe de 57.393,83 euros, IVA excluido.
- 2º.- Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente constan informes del Secretario y de la Interventora de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita .”

“10º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR "REURBANIZACIÓN DE ZONA ALEDAÑA AL COLEGIO PÚBLICO NUEVA NERJA" - F.E.I.L.-Dada cuenta de la propuesta presentada donde consta:

“Instruido expediente para la contratación de las obras **“Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja”**, cuyo proyecto se aprobó en Junta



de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2009.

Visto el informe sobre consignación presupuestaria emitido por la Sra. Interventora de Fondos.

Considerando que el artículo 95 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público dispone que la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura y en el contrato menor de obras, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran. Si bien en este supuesto, al existir proyecto se ha sustituido la factura por una oferta de las empresas interesadas.

Considerando que el art. 122 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, dispone que se consideran menores aquellos contratos que no excedan de 50.000 euros I.V.A. excluido.

Vistas las ofertas presentadas a los distintos proyectos aprobados para contratarse mediante esta figura del contrato menor.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la ley 30/2007, citada, si bien por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la competencia sobre esta materia está delegada en la Junta de Gobierno Local.

Por tanto, propongo a la Junta de Gobierno Local, los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la contratación menor de las obras **“Reurbanización de zona aledaña al Colegio Público Nueva Nerja”** y su adjudicación a la empresa URBESUR MÁLAGA, S.L., por un importe de adjudicación de 36.314,68 euros.
- 2º.- Procédase a la comprobación replanteo e inicio de las obras.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General y de la Intervención de Fondos (RC 220090000880), por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita .”

URGENCIAS: Previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS SOLICITUD PRÓRROGA REDACCIÓN PROYECTO A INCLUIR EN EL P.P.O.S. 2009.- Se da lectura a la siguiente Moción:

“En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día 19 de Diciembre de 2.008, se acordó solicitar de la Excm. Diputación Provincial el



cambio de destino de la inversión prevista para la anualidad de 2.009 de “Reurbanización de la calle Carabeo de Nerja (P.K. 0+240 a P.K. 0+350)”, siendo sustituida por las obras de **“Reurbanización de las calles Velázquez, Murillo y Goya”**, con el mismo presupuesto y financiación acordadas.

Mediante escrito núm. 173 de fecha 23-01-09, la Diputación Provincial nos participa, en relación con el citado cambio de destino, que las obras del PPOS 2009 Principal y Complementario habían sido aprobadas provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 02-12-08, habiendo transcurrido el plazo de alegaciones, pero que, no obstante, se tendría en cuenta nuestra solicitud para la tramitación de dicho cambio, una vez aprobado definitivamente el Plan de Obras y Servicios 2009.

Por otra parte, es necesario remitir a la Diputación Provincial, antes del próximo día 19 de Marzo de 2.009, **un ejemplar del proyecto de las obras que, definitivamente, se van a incluir en el PPOS 2009, para lo cual sería necesario solicitar una prórroga de tres meses**, dada la incertidumbre producida, pues estábamos a la espera de que se aprobara el cambio de destino solicitado.”

Los reunidos, por unanimidad, acordaron:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 8 PEONES DE LIMPIEZA A TIEMPO PARCIAL.-

Dada cuenta de la siguiente Moción donde consta:

“Teniendo conocimiento por el Negociado de Personal de este Ayuntamiento de la finalización de contratos de Operarios de Limpieza en los meses de Febrero y Marzo, y en base al Informe presentado por el Encargado del Servicio D. Rafael Cereto Cereto, se hace necesaria y urgente la contratación de varios operarios que realicen las tareas propias de dicho puesto de trabajo para que el servicio quede debidamente atendido, así pues, en base a las solicitudes de empleo presentadas con mayor puntuación, una vez aplicado el baremo en vigor, y que reúne todos los requisitos exigidos, esta Concejalía de Empleo estima se proceda a la contratación laboral temporal de los que a continuación se relacionan, **los cuales no han trabajado nunca en este Ayuntamiento**, por un período de tres meses prorrogables hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial**:

1. **D. Manuel Carlos González Cuenca**
2. **D. David Serrano Reyes**
3. **D^a Elisabeth Fernández Prados**
4. **D.^a Ana Vanessa García Blanco**
5. **D^a Sandra Gálvez Herrero**
6. **D.^a Elena M^a Quiñones Martín**
7. **D.^a Encarna Atencia Prieto**
8. **D.^a Vanessa Rodríguez Esteban**

Ascendiendo el coste empresarial de este trabajador (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **33.043,44 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”



En el expediente constan informes del Secretario General y de la Intervención de Fondos (RC 220090000907), por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN PINTOR A TIEMPO PARCIAL.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción:

“Teniendo conocimiento por el Negociado de Personal de este Ayuntamiento de la finalización de contrato el pasado 19-02-09 del Pintor D. José Luis Gil Ramos, y en base al Informe presentado por el Encargado del Servicio de Pintura D. José L. Gómez Pozo de fecha 02/03/09, se hace necesario y urgente la contratación de otro Operario Pintor que realice las tareas propias de dicho puesto de trabajo para que el servicio quede debidamente atendido, así pues, en base a las solicitudes de empleo presentadas con mayor puntuación, una vez aplicado el baremo en vigor, y que reúne todos los requisitos exigidos, estima se proceda a la contratación laboral temporal de **D. ENRIQUE MOYA GÓMEZ, el cual no ha trabajado nunca en este Ayuntamiento**, por un período de tres meses prorrogables hasta un máximo de seis, mediante contrato de trabajo de duración determinada, **a tiempo parcial.**”

“Ascendiendo el coste empresarial de este trabajador (Sueldo más Seguridad Social) a la cantidad de **4.300,38 Euros** aproximadamente, según el Informe adjunto facilitado por el Negociado de Personal.”

En el expediente constan informes del Secretario General y de la Intervención de Fondos (RC 220090000906).

La Junta, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día 13 de marzo de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-